

Información de Trámite

Nombre Trámite	USO DE MUELLE POR LAS NAVES
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
Descripción	<p>Los usuarios o representante de buques disponen de los sitios de atraque y la infraestructura que posibilitan la estadía y operación Puerto Comercial de Esmeraldas. Su cobro se establece por tonelada métrica o fracción.</p> <p>Es la permanencia de una nave en el sitio de atraque, empieza a contabilizarse desde el momento en que se recibe la primera espía de atraque y se da por terminada cuando se larga la última espía al desatracar.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Nuestros principales beneficiados del servicio del uso del muelle del puerto son las líneas navieras, agentes afianzados, importadores, exportadores, transportistas y público general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtener autorización al buque del uso al muelle del Puerto Comercial de Esmeraldas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de entrada de buques <p>Entregar la solicitud de entrada de buques al área de Operaciones - Terminales - Control Aduanero</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Se autoriza el uso de muelles para atraque de los buques y, poner a disposición de ellos, los sitios de atraque que posibilitan la estadía y operación en el Puerto Comercial de Esmeraldas; previa presentación de la Solicitud de Atraque por parte de la agencia naviera y/o armandor Se planifica la operación Una vez concluido el servicio, se obtendrá el tiempo de la estadía de la nave en el muelle de APE y se procederá a la facturación del mismo. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>http://www.puertoesmeraldas.gob.ec/images/Tarifarios%202020/TARIFARIO%20AUTORIDAD%20PORTUARIA%20DE%20ESMERALDAS%202020(1).pdf</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lunes a viernes de 08h00 a 17h00</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> 47 Apruébese la normativa, estructura y niveles tarifarios para tráfico internacional de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Art. Art. 5 Numeral 1.2 USO DE MUELLE POR LAS NAVES.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: SANDRA SIMBAÑA AVEIGA Correo Electrónico: ssimbana@puertoesmeraldas.gob.ec Teléfono: 062721351/ 2721354 ext. 404</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	1
2023	08	0	2
2023	07	0	4
2023	06	0	4
2023	05	0	7
2023	04	0	6
2023	03	0	7
2023	02	0	4
2023	01	0	6
2022	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	7
2022	10	0	6
2022	09	0	7
2022	08	0	6
2022	07	0	8
2022	06	0	6
2022	05	0	6
2022	04	0	6
2022	03	0	9
2022	02	0	8
2022	01	0	10
2021	12	0	6
2021	11	0	5
2021	10	0	3
2021	09	0	4
2021	08	0	4
2021	07	0	4
2021	06	0	6
2021	05	0	4
2021	04	0	4
2021	03	0	4
2021	02	0	6
2021	01	0	5
2020	12	0	6
2020	10	0	5
2020	09	0	6
2020	08	0	5
2020	07	0	4
2020	06	0	5
2020	05	0	6
2020	04	0	6
2020	03	0	6
2020	02	0	6
2020	01	0	3
2019	12	0	6
2019	11	2	6
2019	10	1	6
2017	12	0	130